MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA DIVISION DE APOYO ADMINISTRATIVO

Domicilio: Humberto Primo Nº 467 – 3º piso – Centro- Córdoba capital – Tel: (051) 4332340

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÓRDOBA, 26 JUL 2010

Sres: COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS de la PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Domicilio: OBISPO SALGERO 415 – BARRIO NUEVA CÓRDOBA – CÓRDOBA – Departamento CAPITAL –

Se le hace saber a Usted, que en el Expediente N° 0110- 114798/2008, caratulado: INICIADOR: COLEG. PROF. DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPEUTAS; ASUNTO: E/COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGIA Y FISITERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SOLICITA REGLAMENTACION DEL TITULO DE "LICENCIATURA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPEUTAS" OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ha recaído la Resolución N°1245/10 de esta Dirección General, que dispone:

Art. 1°- REGLAMENTAR el título de: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA expedido por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, para el ejercicio de la docencia en centros educativos de esta Provincia, como a continuación se especifica:

Habilitante para:

Cargos

X 001 – Preceptor

T 009 – Preceptor de Internado

X 003 – Prosecretario Docente

X 004 – Secretario Docente

X 009 – Ayudante Técnico con Desempeño en Áreas Administrativas

Supletorio para:

Asignaturas:

40 – 8000 – Biología 2729 – Ciencias Naturales (Biología) CBU Rural

Escuelas de Modalidad Especial

Docente para:

E 110 – Ayudante Gabinete Psicopedagogía – Fisioterapia

E 024 – Ayudante Gabinete Rehabilitación Psicomotriz - Kinesiología